

DECRETO MUNICIPAL N°

377

Castro, 28 de Noviembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 113 de fecha 28.11.2022; la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios al funcionario Municipal, **Sr. Juan Carlos Asencio Miranda**, Rut [redacted] Auxiliar Grado 16º EMR., para trasladarse a la comuna de **Puerto Varas**, el día **28 de Noviembre del 2022**, con motivo de retiro escenografía.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 28 de Noviembre del 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



SABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JMCA/COG/cqb.1

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"